REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII
SAN JACINTO BOLIVAR

NIT. 890.480.393-7 - Código ICFES N' 004663 – DANE N' 113654000327

PROCESO DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL Nº 003
EL SUSCRITO AUXILIAR DE LA OFICINA DE PAGADURIA DE LA INSTITUCION
CERTIFICA:

1. Que, conforme a la asignación de recursos del **Sistema General de Participaciones – Educación, componente Calidad Gratuidad Educativa**, ordenada mediante la Resolución No. 008289 de 2026 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la Institución Educativa cuenta con apropiación presupuestal disponible dentro del Fondo de Servicios Educativos para la vigencia fiscal **2026.**

2. Que, revisada la información financiera de la Institución Educativa, se evidencia disponibilidad efectiva de recursos en la cuenta Maestra No. **41263300019 – 7** del Banco Agrario- Fuente Recursos SGP - Gratuidad Educativa

3. Que, en consecuencia, se certifica la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para amparar el proceso contractual requerido, con cargo a los recursos de gratuidad educativa, los cuales tienen destinación específica para garantizar el funcionamiento del establecimiento educativo y la prestación continua del servicio público de educación.

La presente disponibilidad presupuestal se afecta con cargo al siguiente rubro:

- **Código del rubro: 2.1.2.3.**
- **Nombre del rubro: DOTACIONES PEDAGÓGICAS.**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CODIGO	CONCEPTO DE CUENTA	VALOR
2.1.2.3.	**DOTACIONES PEDAGÓGICAS**	**$8.773.500.=**

4. Que la presente disponibilidad se expide para efectos de adelantar procesos contractuales bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, en observancia de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, y en concordancia con las disposiciones vigentes en materia de Ley de Garantías.

5. Lo anterior, teniendo en cuenta que los recursos corresponden a transferencias del Sistema General de Participaciones con destinación específica, carácter ininterrumpido y finalidad orientada a garantizar la prestación del servicio público de educación como derecho fundamental

Lugar y fecha de expedición: **San Jacinto Bolívar, 08 DE ABRIL DE 2026.**

Original firmado

LISBETH CAMARGO HERNANDEZ
Pagador

Elaboró Revisó Aprobó Asesor Jurídico